Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py

RUC Nº: 80000757-3

CONTRATO ABIERTO Nº 06/2015.-

SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS PERIODISTICOS (ESCRITO).-

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, que en el texto de este Contrato se identificara como **LA FACULTAD**, con domicilio en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representado en este acto por la **Prof. Lic. Maria Angélica González de Lezcano, Decana de la Facultad de Filosofía** y la firma **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME – SERVICIOS PUBLICITARIOS** a quien en adelante se le llamara **EL CONTRATISTA**, **con domicilio en Capitán Miranda Nº 2191 esq. Cnel. Gracia, representado por la SRA. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, con C.I. Nº 388.022.**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS PERIODISTICOS (ESCRITO)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la provisión de servicios de publicidad en medios periodísticos (escrito), conforme al llamado – Procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. Nº 286.697, para el Ejercicio Fiscal 2.015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de Gastos de la Nación – Recursos del Tesoro FF 10 - Tipo 2, aprobados, para el Ejercicio Fiscal 2.015.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	**2**	002	07	00	**260**	**10**	1	0	**15.000.000**
					TOTAL ADJUDICADO				**15.000.000**

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py

RUC Nº: 80000757-3

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286.697.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. N° 286.697, convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 487/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones). IVA Incluido.

PLANILLA DE PRECIOS
SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS PERIODISTICOS (ESCRITO)

ITEM	Códigos del Catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	Unidad de Medida	PRESENTACION	Relación de Medida	CANTIDAD	PRECIO TOTAL UNITARIO CENTIMETROS X COLUMNA (IVA INCLUIDO)
DIARIO ABC COLOR							
1	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	**41.700**
2	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	**56.000**
3	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	**11.000**
4	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	**11.000**
5	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	**18.500**
6	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	**19.500**
7	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	**73.000**
8	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	**110.000**
9	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados sin Foto	CM X COL	EVENTO	1	1	**90.000**
10	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos Sin Foto	CM X COL	EVENTO	1	1	**100.000**
DIARIO ULTIMA HORA							
11	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	**33.000**

blanca **m**arín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py

RUC Nº: 80000757-3

12	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	38.000
13	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	7.000
14	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	7.000
15	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	17.000
16	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	20.000
17	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	76.000
18	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	85.500
19	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados sin Foto	CM X COL	EVENTO	1	1	77.000
20	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos Sin Foto	CM X COL	EVENTO	1	1	77.000
DIARIO LA NACION							
21	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	33.000
22	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	38.000
23	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	7.000
24	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	7.000
25	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	12.000
26	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	12.000
27	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados	CM X COL	EVENTO	1	1	65.000
28	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos	CM X COL	EVENTO	1	1	75.500
29	82101504-002	Servicios de Publicidad Lunes a Sábados sin Foto	CM X COL	EVENTO	1	1	77.000
30	82101504-002	Servicios de Publicidad Domingos Sin Foto	CM X COL	EVENTO	1	1	77.000
			TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO				**1.371.700**

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC N°: 80000757-3

MONTO MINIMO GS.	7.500.000
MONTO MAXIMO GS.	15.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.500.000 (Guaraníes: Siete millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones), IVA Incluido.———

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.———

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).———

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de DICIEMBRE de 2.015.———

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _Facultad de Filosofía UNA – Casa Central, Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta (Sajonia).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.**———

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.———

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".———

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).———

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los Veinticinco días del mes de Mayo del año 2.015.

Sra. BLANCA T. MARIN R.
C.I. Nº 388.022
Contratista
Servicios Publicitarios
blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía

Scanned by CamScanner